



Rad.761114003001-2019-00469-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. Buga Valle, Enero 29 de 2024.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00469-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO: LEONEL MENDEZ GARCIA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0310

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Febrero trece (13) del dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el plenario se constata que ya se encuentra incorporada la prueba grafológica presentada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, - visible a folio 54 del cdno 01 expediente digital -", la cual fue puesta a disposición de las partes; razón por la cual se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C. G. P.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

1º. FÍJESE el día DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.) como fecha y hora judicial para llevar a cabo audiencia Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C. G. P.

2º. ADVERTIR a las partes que la referida audiencia se llevará cabo de manera virtual a través del aplicativo Life Size, o el medio que más se facilite para todos. Para el efecto las partes deberán informar a la dirección electrónica institucional j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la citada audiencia los correos electrónicos y números de celular de cada uno de los sujetos procesales que acudirán a la misma, para que el juzgado pueda enviarles el respectivo enlace e instrucciones para su conexión a la reunión; indicando que sin tal información no será posible practicarla.

La **SECRETARIA DEL DESPACHO**, adelantará las gestiones de coordinación y logísticas necesarias para la práctica de la misma.

NOTIFIQUESE,

Stella C. O.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 14 DE FEBRERO DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 017.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae345f71605d70250be43a5cd94d6196f0d6772e1744264b80681f7186f52eb4**

Documento generado en 13/02/2024 07:36:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>